

## DECRETO 185 DE 2000

(febrero 11)

por el cual se autoriza a la Ministra de Comunicaciones para aceptar una invitación, se confiere una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo de funciones.

Nota: Derogado por el Decreto 464 de 2000, artículo 1º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 189 de la [Constitución Política](#) y 34 del Decreto 1950 de 1973,

### CONSIDERANDO:

Que la doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones, ha sido invitada por el señor William M. Daily, Secretario de Comercio de los Estados Unidos, en coordinación con la Embajada de Estados Unidos, para participar en representación de Colombia en la V Cumbre de Telecomunicaciones de América Latina a celebrarse en Lima, Perú, durante los días 13 a 16 de marzo de 2000;

Que la Embajada de Estados Unidos y la Secretaría de Comercio de los Estados Unidos, costearán lo referente a los gastos de desplazamiento, alojamiento y estadía, por lo que el Fondo de Comunicaciones le reconocerá lo correspondiente al 50% de los viáticos diarios, con fundamento en el Decreto 067 de 1999;

Que existe Disponibilidad Presupuestal para cubrir los viáticos proporcionales, según consta en el Certificado número 008 del seis (6) de enero de 2000;

Que se considera conveniente que la doctora Claudia de Francisco asista a esta Conferencia Ministerial de Telecomunicaciones y pueda dialogar e intercambiar ideas sobre el mercado,

las normas y la tecnología en el sector;

Que existe Disponibilidad Presupuestal para cubrir los viáticos proporcionales, según consta en el Certificado número 008 del seis (6) de enero de 2000;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones, para aceptar la invitación formulada por el Secretario de Comercio de los Estados Unidos, señor William M. Daley, en coordinación con la Embajada de Estados Unidos, para participar en representación de Colombia en la V Cumbre de Telecomunicaciones de América Latina, LATS, a celebrarse en Lima, Perú, del 13 al 16 de marzo del 2000.

Artículo 2°. Conferir Comisión de Servicios al exterior a la doctora Claudia de Francisco, identificada con la cédula de ciudadanía número 35461776 de Usaquén, Ministra de Comunicaciones, por el término de seis (6) días, entre el 12 y el 17 de marzo del 2000, incluidos un (1) día de ida y otro de regreso, con el fin de participar en la V Cumbre de Telecomunicaciones de América Latina a celebrarse en Lima, Perú, durante los días 13 a 16 de marzo del 2000.

Artículo 3°. La doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones, tendrá derecho por cuenta del Ministerio de Comunicaciones al pago del 50% de los viáticos para sufragar los gastos adicionales de manutención, transporte terrestre e impuestos aeroportuarios que se deriven de la presente Comisión según lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto de Liquidación número 2354 del 19 de noviembre de 1998. El valor de los viáticos es de US\$728.75, es decir, US\$132.50 diarios por cinco (5) días y medio (1/2) equivalentes al cincuenta por ciento (50%) de la tarifa plena, los cuales serán sufragados con cargo al Presupuesto del Fondo de Comunicaciones de la actual vigencia fiscal, Certificado de

Disponibilidad número 008 del 6 de enero del 2000, cuenta 2, subcuenta 0, Objeto 2, ordinal 006, subordinal 002, recurso 20.

Artículo 4°. Encargar de las funciones del Despacho de la Ministra de Comunicaciones al doctor Ciro Mendoza Rincón, actual Viceministro de Comunicaciones, mientras dura la Comisión conferida a la doctora Claudia de Francisco.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de febrero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.